

ORDENANZA N° 141/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por los adherentes N°00160, Sra. BAZAN, ANDREA DEL VALLE, D.N.I. 24.248.224, CUIT/L 27-24248224-2 y Sr. SANCHEZ, ALEJANDRO EUSEBIO, D.N.I. 21.401.264, CUIT/L 20-21401264-3, en su condición de adjudicatarios del Plan Municipal de Vivienda denominado **MI FAMILIA MI HOGAR**. En consecuencia, transfírase a favor de los adherentes, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno, parte de una mayor superficie designada como Quinta Letra “b”, ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, que según plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Seguí, visado por la Dirección General de Catastro, Expte. Prov. N°2/05/14448/70, inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de “Planos” al N°52.321 y Protocolo de “Planillas” al N° 77.978, Año 1971; el cual se designa como LOTE NUEVE de la MANZANA QUINTA LETRA “B” que mide: diez metros de frente al Nor-Este sobre calle Corrientes, por treinta y cuatro metros de fondo, haciendo una Superficie Total de TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS; lindando: al Nor-Este, con calle Corrientes; al Sud-Este, con lote ocho, al Sud-Oeste, con parte del lote trece; y al Nor-Oeste, con lotes diez, once y doce; todos

de esta misma subdivisión. – Propiedad Número 3006-1725437/2. Su dominio se inscribió en el Registro General de la Provincia con relación a la MATRÍCULA N° 1.480.815. Cuya Nomenclatura Catastral Municipal es C01 S03 M63 P07 L09”, de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N°229/2016.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 24/06/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 558/2021

DE FECHA 29/06/2021